



## DEPARTAMENTO DE SANIDAD

### **RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2017, de la Directora General de Derechos y Garantías de los Usuarios, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se crea la Red de Comités de Ética de Aragón.**

Mediante Orden de 3 de febrero de 2016, del Consejero de Sanidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, se acordó el inicio del procedimiento de elaboración del proyecto de orden por el que se crea la Red de Comités de Ética de Aragón.

Dada la naturaleza y cometidos de la Red de Comités de Ética de Aragón, cuyo ámbito de actuación trasciende del ámbito interno del Departamento de Sanidad y de los organismos públicos adscritos y se proyecta sobre centros sanitarios privados, profesionales y usuarios del conjunto de los centros sanitarios, resulta necesaria la realización de los trámites de audiencia e información pública previstos en el artículo 49 de la precitada Ley.

En virtud de lo señalado, esta Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, dispone someter a información pública el proyecto de orden por el que se crea la Red de Comités de Ética de Aragón, por un plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

El texto del mencionado proyecto de orden estará accesible en la siguiente dirección [www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Sanidad](http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Sanidad). Asimismo, podrá consultarse en las oficinas de información que se relacionan en el anexo a esta resolución.

Las alegaciones u observaciones al citado proyecto de orden deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Derechos y Garantías de los Usuarios del Departamento de Sanidad, pudiendo ser presentadas en su sede social (vía Universitat 36, de Zaragoza) o a través del correo electrónico [dgusuarios@aragon.es](mailto:dgusuarios@aragon.es), o bien en los lugares previstos en la Orden, de 26 de septiembre de 2016, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 194, de 6 de octubre de 2016).

Zaragoza, 10 de marzo de 2017.— La Directora General de Derechos y Garantías de los Usuarios, Rosa María Cihuelo Simón.



**Dirección General de Derechos  
y Garantías de los Usuarios**

Vía Universitäts, 36, planta 4ª  
50017 Zaragoza

ANEXO  
REGISTRO DE OFICINAS

- Servicio de Información y Documentación Administrativa. Paseo María Agustín nº 36 de Zaragoza.
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Huesca. Plaza de Cervantes, nº 1, Huesca.
- Delegación Territorial del Gobierno de Aragón en Teruel. C/San Francisco, nº 1, Teruel.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Alcañiz. C/ Bartolomé Esteban, nº 58, Alcañiz.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calamocha. Avenida Melchor de Luzón, nº 6, Calamocha.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Calatayud. C/Amparados, 2, Calatayud.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Ejea de los Caballeros. C/Mediavilla, nº 25, Ejea de los Caballeros.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Jaca. Avenida de Levante, nº 10, Jaca.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Tarazona. Avenida de La Paz, nº 29, Tarazona.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Fraga. C/San Quintín, 1-3. Fraga.
- Oficina delegada del Gobierno de Aragón en Barbastro. C/Conde, s/n, Barbastro.